



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'057,332.00
Monto fiscalizado: \$4'057,332.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$4'057,332.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Biblioteca	\$911,633.00	\$911,633.00	\$911,633.00	\$911,633.00	\$3'646,532.00
Equipamiento de la Biblioteca	\$205,400.00	\$0.00	\$102,700.00	\$102,700.00	\$410,800.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'117,033.00	\$911,633.00	\$1'014,333.00	\$1'014,333.00	\$4'057,332.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Poncitlán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Poncitlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Poncitlán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,057,332.00
Monto fiscalizado: \$4,057,332.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, señala:

Oficio Circular No. UNAOSSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de
Número de auditoría: AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 01 ADM-F/M
Monto fiscalizable: \$4,057,332.00
Monto fiscalizado: \$4,057,332.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA : 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
5	Dic	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Feb	15

Por el Gobierno Municipal de Poncitián

Carlos Alejandro Vázquez
Nombre
Cargo
Proyectista

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'057,332.00
Monto fiscalizado: \$4'057,332.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$4'057,332.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de Biblioteca	\$911,633.00	\$911,633.00	\$911,633.00	\$911,633.00	\$3'646,532.00
Equipamiento de la Biblioteca	\$205,400.00	\$0.00	\$102,700.00	\$102,700.00	\$410,800.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'117,033.00	\$911,633.00	\$1'014,333.00	\$1'014,333.00	\$4'057,332.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Poncitián

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Correctiva:
I.- El Gobierno Municipal Poncitián deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Poncitián inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Poncitián), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'057,332.00
Monto fiscalizado: \$4'057,332.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Incumplimiento en el Convenio de Concertación, las Leyes y Reglamentos para la aplicación de los recursos del citado programa, por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado, el H. Ayuntamiento de Ponciltlan y la Organización de Migrantes Club Mezcala de la Asunción INC., Cláusula Quinta, inciso F.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.1 Avance Físico-Financiero.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, II.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-PONCITLAN/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,057,332.00
Monto fiscalizado: \$4,057,332.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
5	Dic	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Ene	15

Por el Gobierno Municipal de Poncitián

César Rodríguez Hernández
Nombre
Profección
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador